Asunción, 20 de agosto de 2021

DICTAMEN U.O.C. Nº 13/2021

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para la "Adquisición de licencias de software de video conferencia", se ha remitido solicitudes de presupuesto a varias empresas del rubro, de las cuales tres han dado respuesta positiva, la empresa: Logicalis, Freelancers y Sanri S.A.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio del presupuesto mencionado, y adjudicaciones de Entidades obtenidas del SICP, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

A todo lo expuesto, esta Unidad Operativa expresa que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde la publicación del llamado.

Salvo mejor parecer.-

Atentamente,

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA

Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2021.08.20 12:52:13 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de licencias de software de video conferencia" - ID N° 400740.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción	Cant.	Presupuesto (1)	Presupuesto (2)	Presupuesto (3)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL del llamado, considerando uno de estos factores: precio promedio de tres precios.
1	43233502-001	Licencia Cisco Webex	1	21.545.000	11.000.000	14.500.000	15.681.667
						TOTAL	**15.681.667**

Ítem N°	Código de catálogo	Descripción	Cant.	Presupuesto (4)	Presupuesto (5)	Presupuesto (6)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL del llamado, considerando uno de estos factores: precio promedio de tres precios.
2	43233502-001	Licencia Zoom Pro	1	4.107.260	5.800.000	2.660.000	4.189.087
						TOTAL	**4.189.087**

Ítem N°	**FUENTES** (Señalar la fuente: ID, Revista, sitio web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	Logicalis S.A.
Precio (2)	Adjudicación ID N° 379523
Precio (3)	Sanri S.A.
Precio (4)	Freelancers del Paraguay
Precio (5)	Adjudicacion ID N° 355217
Precio (6)	Adjudicación ID N° 391083

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Firmado digitalmente por ALBERTO IRENEO TORREZ SUBELDIA
Fecha: 2021.08.20 12:52:46 -04'00'

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

Preparado por Logicalis para

Propuesta/ Comercial

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT)

CISCO WEBEX

9/7/2021

Elaborado por:

Martín, GARELLI

martin.garelli@la.logicalis.com

Sección 1. Propuesta Referencial

Detalle de la Propuesta

Logicalis Paraguay S.A., con domicilio en Av. Santa Teresa, Torre 1 del Paseo La Galería, Piso 15, Asunción, Paraguay, tiene el agrado de dirigirse a usted a efectos de presentarle una propuesta para la provisión de las soluciones y servicios, conforme se detallará a continuación.

La presente OFERTA se considerará aceptada si el cliente, dentro del plazo de validez, notifica la aceptación a Logicalis mediante carta de aceptación o emite la respectiva orden de compra.

Suite Cisco WeBEx, 5 licencias por 12 meses

Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	A-FLEX-3	Collaboration Flex Plan 3.0	1	USD 0,00	USD 0,00
2	SVS-FLEX-SUPT-BAS	Basic Support for Flex Plan	1	USD 0,00	USD 0,00
3	A-FLEX-NUM-EE	NU Webex Meetings - Meetings Suite	5	USD 550,94	USD 2.754,68
4	A-AUD-VOIP	Included VoIP (1)	1	USD 0,00	USD 0,00
5	A-AUD-EDGEAUD-USER	Webex Edge Audio (1)	5	USD 0,00	USD 0,00
6	A-AUD-TOLLDIALIN	Meetings Toll Dial-In Audio (1)	5	USD 0,00	USD 0,00
7	A-FLEX-NBR-STG	Webex Cloud Recording Storage Entitlement	5	USD 0,00	USD 0,00
8	A-FLEX-FILESTG-ENT	File Storage Entitlement	100	USD 0,00	USD 0,00
9	A-FLEX-PROPACK-ENT	Pro Pack for Cisco Control Hub Entitlement	5	USD 0,00	USD 0,00
10	A-FLEX-MSG-NU-ENT	Messaging Named User Entitlement (1)	5	USD 0,00	USD 0,00
11	A-FLEX-MSTE-NU-ENT	Meeting Suite Named User Entitlement (1)	5	USD 0,00	USD 0,00
				Subtotal	USD 2.754,68

Servicios

Item del Bloque	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
N/A	CMANT-HW-SFA-5X8-CI	Soporte OnSite 8x5 por 12 Mes(es), Ajustes de aprovisionamiento, Cambio del tipo de cuenta, Configuración, Capacitación, PM	1	USD 345,52	USD 345,52
				Subtotal	USD 345,52

Total	**USD 3.100,20**

1.1. Términos y condiciones

Número de cotización: 0062T00001K12Bi
Validez: 30 días
Moneda de cotización: USD
Los precios incluyen IVA.
Incoterms: DDP
Términos de facturación: contra entrega de productos y servicios
Plazo de pago: 30 dias
Plazo de entrega: 5 días a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra autorizada por el Cliente.
Flete: No aplica.
Condiciones de Contratación: a través de una Orden de compra emitida a Logicalis Paraguay S.A. La orden de compra debe hacer referencia al número de cotización.

Frente a un evento de cambios en la legislación en vigor o en el escenario económico, cualquiera que venga a ocurrir durante la vigencia de esta 'Carta Oferta' o durante el plazo de ejecución de las prestaciones y que altere las condiciones y precios presentados, habilitara a Logicalis a solicitar al Cliente se reconsideren los precios y/o condiciones cotizadas de modo que se preserve entre las partes el equilibrio económico financiero de la operación evitando así el enriquecimiento desmedido de cualquiera de la partes. En caso de duda o divergencia entre los precios totales y los unitarios, prevalecerán los precios unitarios.

"Logicalis informa que hará todo lo posible para cumplir con los tiempos de entrega estimados para los equipos y servicios previstos en esta propuesta. Sin embargo, en vista del brote crítico actual de COVID-19 en el mundo y su impacto general en el mercado, estos plazos pueden retrasarse. Por lo tanto, aclaramos que los plazos establecidos aquí se pueden ver afectados por la situación global vigente. Además, Logicalis aclara que, con el objetivo de preservar la seguridad y el bienestar de nuestros clientes y nuestro equipo de trabajo, los servicios prestados aquí se proporcionarán principalmente de forma remota en caso de ser posible. Caso contrario, donde se requiera asistencia personal de nuestro equipo se coordinarán las acciones respectivas, teniendo en cuenta las políticas y decretos vigentes en cada país. En el caso que esto último implique un costo adicional extraordinario, las partes negociaran de común acuerdo los términos".

Para conocer más sobre nosotros, por favor visite nuestro sitio web.

CONTRATO N° 16 /2020.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Logicalis Paraguay S.A.

Contratación Directa N° 09/2020 "Adquisición de Software", ID N° 379.523.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 16 /2020.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Logicalis Paraguay S.A.**, con RUC 80022674-7, domiciliada en las calles Avda. Sta. Teresa entre Avda. Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado, Paseo La Galería - Torre 1 - Piso 15, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representadas para este acto por el **Sr. Antonio Alfonso Domínguez Notario**, con Cédula de Identidad N° 885.593 y la **Sra. Cintia Adriana Pavón Kamm**, con Cédula de Identidad N° 1.188.014, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Software, adjudicada por Resolución SNC N° 578/2020 de fecha 02 de diciembre del año dos mil veinte, en referencia a la Contratación Directa N° 09/2020 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REP. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.523.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2020, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 578/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						LOGICALIS PARAGUAY S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	43233502-001	Software para videoconferencias	Unidad	UNIDAD	1	CISCO	EE.UU.	11.000.000	11.000.000
Precio Total									**11.000.000**

6.2 Especificaciones Técnicas:

El software deberá contar con las siguientes características:

1. Periodo de suscripción: 1(un) año.
2. Solución en la nube.
3. Cantidad de usuarios suscriptos a la plataforma: 5 (cinco) como mínimo.
4. Cada reunión debe permitir al menos 50 (cincuenta) participantes de manera simultánea, pudiendo estos conectarse en carácter de invitados.
5. Cantidad mínima de horas de reunión 10 (diez).

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

6. Cada reunión de Colaboración Web debe permitir compartir aplicaciones específicas o la totalidad del escritorio utilizando voz y video simultáneamente dentro de la misma plataforma.
Adicionalmente, se requiere función de pizarra donde el presentador puede escribir / dibujar libremente.
7. Permitir agendar reuniones de Colaboración Web desde Microsoft Outlook o vía una página web. Dichos agendamientos deben generar correos electrónicos a las personas invitadas de manera tal que mediante un link puedan acceder fácilmente a la reunión.
8. Debe permitir que todos los datos estén cifrados y asegurados con SSL/TLS
9. Debe permitir visualizar archivos multimedia, tal como archivos de audio y/o video.
10. Debe permitir intercambiar consultas o comentarios por medio escrito (funcionalidad de mensajería instantánea) para no interrumpir al presentador.
11. La plataforma debe permitir al usuario elegir participar del audio de la conferencia ya sea desde la misma interfaz web (Voz sobre IP) o mediante un llamado telefónico. Dicho llamado telefónico debe poder efectuar de forma entrante a la plataforma (número del servicio de Colaboración Web + Número de Reunión + PIN).
12. Debe poder cursar video con al menos una resolución QVGA (320x240) y soportar los codecs de audio G.711, G.729 y G.722 o superior.
13. La plataforma debe poder ser accedida desde múltiples navegadores web, como mínimo desde Internet Explorer 9, Safari, Chrome o Firefox para PC o Mac y también la herramienta para ofrecer soporte de dispositivos móviles, en las plataformas: Apple (iPhone/iPad), Android a través de aplicativo dedicado para cada una de las plataformas.
14. Las sesiones deben poder ser grabadas con el audio, video y contenido compartido durante la sesión web por el organizador de la reunión o quien se defina para tal fin. Esta grabación debe poder ser accedida mediante un link para su posterior reproducción o descargada en un formato de medio.
15. El organizador de la reunión debe poder tener la capacidad de silenciar o desconectar a los asistentes de la reunión.
16. La plataforma debe tener la capacidad de registrar equipos de video codec´s, no basados en PC, con el protocolo SIP.
17. La Plataforma debe proveer una solución de colaboración end-to-end.
18. La plataforma debe tener la capacidad de almacenar hasta 10 GB como mínimo de contenido por usuario.
19. La Herramienta debe poder contar con las mismas funcionalidades entre las aplicaciones de escritorio, así como también las aplicaciones WEB y/o Móviles.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

20. La plataforma debe poder transmitir las sesiones, eventos o entrenamientos a cualquier plataforma de transmisión.
21. La Plataforma debe contar con un único panel para configurar y administrar usuarios, dispositivos y equipos de colaboración, análisis y detalles que puedan proporcionar información avanzada.
22. Sistema de administración y controles de seguridad, gestión de cumplimiento y gestión comercial.
23. La empresa oferente deberá incluir la capacitación de la solución ofertada.

6.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 11.000.000 (Guaraníes once millones).**

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

8.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SNC.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

11.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11.2 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

12.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 17 del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Antonio Alfonso Domínguez Notario
Apoderado

Cintia Adriana Pavón Kamm
Apoderada

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Rubén Darío Capdevila Yampey
Ministro – Secretario Ejecutivo

Asuncion, 20 de agosto de 2021

PROPUESTA ECONÓMICA

SRES CONACYT

De nuestra consideración,
Nos es grato dirigirnos a Ud. para presentarle la siguiente propuesta comercial **de 5 licencias Webex Collaboration Flex Plan 3.0**

En nuestro carácter de Partner y Proveedor Autorizado de la solución propuesta, habiendo realizado el relevamiento correspondiente en conjunto con el cliente, culminando con el análisis de la necesidad y el diseño de la solución con nuestro Departamento de Ingeniería de Preventa, proponemos la siguiente solución:

Cod.	Descripcion	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
OPCION SERVIDOR HP				
A-FLEX-3	Collaboration Flex Plan 3.0	1	₲ 14.500.000	₲ 14.500.000
SVS-FLEX-SUPT-BAS	Basic Support for Flex Plan	1		
A-FLEX-NUM-EE	NU Webex Meetings - Meetings Suite	5		
A-FLEX-WXA-WXMT-NU	Webex Assistant for Webex Meetings - NU (1)	5		
A-AUD-VOIP	Included VoIP (1)	1		
A-FLEX-WXA-MTG-ENT	Webex Assistant for Meetings Entitlement	5		
A-FLEX-NBR-STG	Webex Cloud Recording Storage Entitlement	5		
A-FLEX-FILESTG-ENT	File Storage Entitlement	100		
A-FLEX-PROPACK-ENT	Pro Pack for Cisco Control Hub Entitlement	5		
A-FLEX-MSG-NU-ENT	Messaging Named User Entitlement (1)	5		
A-FLEX-MSTE-NU-ENT	Meeting Suite Named User Entitlement (1)	5		
A-FLEX-TMS-PAK	TMS Product Authorization Key (1)	1		
A-FLEX-TMS-250USR	TMS 250 System License (1)	1		
A-FLEX-TMS-API	TMS Integration API with Microsoft Exchange (1)	1		
A-FLEX-TMS-SN	TMS Serial Number (1)	1		
TOTAL GENERAL DE LA OFERTA				**₲ 14.500.000**

OBSERVACIONES:

El Servicio no incluye servicios o partes que no estén expresadas en la presente cotización.

TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones Generales

✓ Precios expresados en **Guaranies**
✓ El presupuesto incluye el 10% del Impuesto al Valor Agregado I.V.A.
✓ Plazo de entrega: 3 dias
✓ Forma de Pago: A convenir
✓ Validez de la oferta: 15 días**
✓ Condición de venta mediante la confirmación por orden de compra del cliente o mediante la firma del presente documento en el apartado CONFORMIDAD por una persona autorizada.

*El plazo de entrega será definido con el cliente durante el desarrollo del proyecto y de acuerdo a los tiempos de importación de fábrica.

**El cliente deberá solicitar a SANRI S.A. una validación o actualización del presupuesto una vez vencido el plazo de validez de la oferta. En caso que el cliente no lo solicite a tiempo, SANRI S.A. también emitirá un presupuesto actualizado.

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción – Paraguay. Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

PRESUPUESTO DE LICENCIAS ZOOM Nº 54/21

29 de julio de 2021

Sr. Marco Jimenez
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT
Presente,

Me dirijo a usted con el fin de hacer presente la siguiente propuesta de Provisión de Licencias Zoom:

Detalle de las Licencias

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	**Licencia Zoom Pro** • 2 Anfitriones • Suscripción: 1 año • 100 participantes x Anfitrión	1	Unidad	4.107.260 Gs.	**4.107.260 Gs.**
2	**Licencia Zoom Business** • 10 anfitriones • Suscripción: 1 año • 300 participantes x Anfitrión	1	Unidad	27.386.300 Gs.	**27.386.300 Gs.**

Observaciones

- Todos los servicios ofertados incluyen el IVA 10%.
- La cotización está en guaraníes.
- Validez del presupuesto: 7 (siete) días.
- **Tiempo de entrega:** 1 a 2 días hábiles posteriores al procesamiento del pago.
- **Formas de pago:**
  - **Contado**
- **Funcionalidades y/o servicios no descritos se deberán cotizar por separado.**
- **Características y comparativo de las licencias se detallan en el Anexo I**

Sin otro particular me despido atentamente,

Lic. Héctor Isaac Melgarejo G.
Coordinador
Freelancers del Paraguay S.A.
Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
+595921 606039

Aprobado por :	Aclaración;
N° de documento:	Fecha:

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción – Paraguay. Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

ANEXO I

Características	Pro	Business
Capacidad de participantes (escalable)	100 o +	300 o +
Número de licencias	1 a 9	10 a 99
Ciclo de facturación y condición	Mensual o anual	Mensual o anual
Reuniones de grupo ilimitadas	Si	Si
Duración de reuniones de grupo	30 horas	30 horas
Soporte técnico	Incidencia y chat en vivo	Incidencia, chat en vivo y teléfono
Grabación	Local y nube de 1 GB (por licencia)	Local y nube de 1 GB (por licencia)
Reuniones 1 a 1 ilimitadas	Si	Si
Marcación telefónica	De pago	De pago
Calidad de vídeo	Hasta 720p	Hasta 720p
Uso compartido de pantallas	Si	Si
Salas para grupos pequeños	Si	Si
Voz y vídeo HD	Si	Si
Fondo virtual	Si	Si
ID personal de la reunión	Si	Si
Chat privado y de grupo	Si	Si
Controles de anfitrión	Si	Si
Anotación conjunta en pantalla compartida	Si	Si
Control remoto de teclado y ratón	Si	Si
Pizarra	Si	Si
Uso compartido	Si	Si
TLS Encryption	Si	Si
AES-256 Encryption for real-time content	Si	Si
Sala de espera	Si	Si
Compatible con Zoom for Home	Si	Si
Fijar a varias personas	Si	Si
Destacar a varias personas	Si	Si
Filtros	Si	Si
Votaciones	Si	Si
Asignar programador de reuniones	Si	Si
API REST	Límites de tarifa de API REST Pro	Límites de tarifa de API REST
Interoperabilidad de Skype Empresarial (Lync)	Si	Si
Transmisión en streaming en redes sociales	Si	Si
Informes	Si	Si
Administración de usuarios	Si	Si
Portal del administrador	No	Si

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción – Paraguay. Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

Integración con LTI	No	Si
Transcripciones de grabaciones en la nube	No	Si
Imagen de marca	No	Si
Dominios administrados	No	Si
SSO	No	Si
Interpretación de idiomas	No	Si
Gerente dedicado al éxito del cliente	No	**No**
Revisiones de negocios ejecutivos	No	**No**
Paquetes de descuento	No	**No**

Ministerio de RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 62 /2018 CON LA EMPRESA COMPUSAVER S.A, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CNDL" - CON ID N° 355.217.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle 14 de mayo y Palma, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL), Emb. Victor Hugo Peña Bareiro,** con **Cédula de Identidad N° 346.870**, designado por Resolución Nº 995 de fecha 14 de Agosto de 2018, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **COMPUSAVER S.A** domiciliada en la calle 25 de mayo n° 2823 c/ Rodó, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Sr. Alfredo Gali** con **Cédula de Identidad N° 1.991.050**, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CNDL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de licencias para la CNDL" - ID N°355.217

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.217.

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Director

CONTRATO N° 62 /2018 CON LA EMPRESA COMPUSAVER S.A, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CNDL" - CON ID N° 355.217.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2018, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución N° 1364, de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad minima	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario ofertado	Precio Total
LOTE N° 1- Mantenimiento y actualizacion , Software Auditoria de Aplicaciones								
1	43231512-9994	Mantenimiento y actualizacion , Software Auditoria de Aplicaciones	unidad	1	Compusaver	Nacional	76.000.000	76.000.000
LOTE N° 2- Renovación Antivirus Corporativo								
1	43231512-9992	Renovación Antivirus Corporativo	unidad	1	Kaspersky	Rusia	36.850.000	36.850.000
LOTE N° 3- Renovación Certificado SSL								
1	43231512-012	Renovación Certificado SSL	unidad	1	Geotrust	EE.UU	8.200.000	8.200.000
LOTE N° 5 - Licencia tipo Zoom videoconferencia								
1	43231512-019	Licencia tipo Zoom videoconferencia	unidad	1	Zoom	EE.UU	5.800.000	5.800.000
							TOTAL	126.850.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes ciento veintiséis millones ochocientos cincuenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el PBC

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Director

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

CONTRATO N° 62 /2018 CON LA EMPRESA COMPUSAVER S.A, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA CNDL" - CON ID N° 355.217.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Comisión Nacional Demarcadora de Límites.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los equipos adjudicados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme

Alfredo Gali
Compusaver S.A
Director

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 de diciembre del año 2018.

Alfredo Gali
p/ Compusaver S.A

Alfredo Gali
Compusaver S.A.
Director

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES

Emb. Victor Hugo Peña Bareiro
Pte. de la CNDL

CONTRATO UOC N° 12/ 2021

Entre el **Ministerio De Relaciones Exteriores**, domiciliado en Presidente Franco esquina Ayolas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Licenciado Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1237 de fecha 05 de febrero de 2019, en su carácter de **Director General de Administración y Finanzas**, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUSAVER S.A.**, domiciliada en 25 de mayo N° 2823, República del Paraguay, representada para este acto por **Alfredo Gali Ortiz**, con cédula de identidad N° 1.991.050, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2021 "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOFTWARE" Plurianual con ID 391.083.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.083 Plurianual.

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021, convocado por la Dirección de la *Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 342 de fecha 17 de junio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 1.- LICENCIAS ANTIVIRUS (EXISTENTE)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Renovación de antivirus KASPERSKY, corporativo	Unidad	Unidad	500	Kaspersky	Rusia	147.600	73.800.000

LOTE N° 5.- LICENCIA TIPO ZOOM

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Licencia pro 100 participantes, 24 meses	Unidad	Unidad	20	Zoom	EEUU	2.660.000	53.200.000

LOTE N° 7.- LICENCIA DE BACKUP DE BASE DE DATOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Software tipo IDERA SQL. Safe Backup - 2 instancias, 12 meses	Unidad	Unidad	1	Idera	EEUU	16.990.000	16.990.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes ciento cuarenta y tres millones novecientos noventa mil (G.143.990.000).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Milciades P. Martinez
Director General de
Administración y Finanzas

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Lic. Milciades P. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

15. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.</u>

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Alfredo Gali Ortiz
Representante de
Compusaver S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas